

ACUERDO DE USO DE TECNOLOGÍA PARA ESTUDIANTES/PADRES

Por favor, imprima toda la información

Nombre de estudiante: Ultimo _____ Primero _____ Midia _____ Numero de identificacion del estudiante _____ Grado _____

Nombre de los padres: Último _____ Primero _____ Numero de telefono _____

Domicilio: _____ Departamento# _____

En este acuerdo, el "Distrito" significa el Distrito Escolar Municipal de Carlsbad. "Usted", "Su" y "Usuario asignado" significa el estudiante inscrito con el Distrito y su padre/tutor. El "Equipo" es específico para el uso de tecnología, como una computadora portátil o Chromebook, incluida la fuente de alimentación que es propiedad del Distrito y / o administrada por el Departamento de Tecnología del Distrito. Un "Informe" es un incidente documentado dentro de dos (2) días hábiles.

1.1.1. Términos: Equipo de tecnología receptora:

- El equipo tecnológico asignado consistirá en:
Opción 1: una (1) computadora portátil y una (1) fuente de alimentación de la marca HP; o
Opción 2: un (1) Chromebook y una (1) fuente de alimentación para Chromebook.
- Como Usuario Asignado, usted acepta ser responsable de cualquier pérdida y daño no relacionado con la garantía causado al equipo mientras se le asignó.
- Como Usuario Asignado, usted acepta cumplir con la Política de Uso Aceptable del Distrito, las instrucciones de Seguridad en Internet y proporcionar el uso, cuidado y almacenamiento adecuados para mantener el equipo seguro mientras se le asigne.
- Tras la cancelación de la inscripción de la transferencia, o al final del período escolar con el Distrito, todo el equipo asignado será devuelto al Departamento de Tecnología del Distrito para la evaluación de reparación y / o almacenamiento.

1.1.2. Decoración:

- Las decoraciones, como pegatinas, cubiertas, imanes, graffiti, llaveros o cualquier otra decoración adhesiva están estrictamente prohibidas de colocarse directamente en el equipo tecnológico asignado.
- El equipo de tecnología asignado NO puede ser decorado o alterado de ninguna manera de su condición original y debe mostrar la etiqueta de activo de aluminio en todo momento.
- En caso de que haya decoración, graffiti o destrucción intencional del equipo tecnológico, un Usuario Asignado estará sujeto a la Sección 1.1.6 de este Acuerdo y a cualquier Política del Distrito aplicable por vandalismo de propiedad del Distrito.

1.1.3. Cumplimiento del acuerdo:

- Como Usuario Asignado, usted acepta cumplir con todas las reglas y regulaciones contenidas en las Políticas Estudiantiles del Distrito, los Manuales de Regulación Estudiantil asociados y los Acuerdos de Uso Aceptable, incorporados aquí como referencia, y formados parte del presente para todos los propósitos.
- Los Usuarios asignados que intenten acceder al interior del equipo por cualquier motivo, incluidos los fines de intentar reparaciones o eludir la seguridad, anularán todos los acuerdos de uso y estarán sujetos a la Sección 1.2.2. y cualquier disciplina aplicable en la Política del Distrito.
- Los usuarios asignados deben cargar el equipo de tecnología todas las noches y dejar los adaptadores de corriente en casa. Los adaptadores de corriente se consideran responsabilidad del Usuario Asignado y estarán sujetos a la Sección 1.1.5. de este Acuerdo, a menos que la Sección 1.1.9. es aplicable.
- Medios y aplicaciones no autorizados como, pero no limitados a: juegos basados en Flash o Java; cine; videos, música o imágenes inapropiadas; y los juegos que no se usan para la instrucción en el aula mientras asisten a clases del Distrito están estrictamente prohibidos y estarán sujetos a medidas disciplinarias en el aula, el edificio o los niveles del Distrito.
- Los Usuarios Asignados no compartirán contraseñas y siempre accederán al equipo tecnológico y a las aplicaciones de red utilizando únicamente su propio nombre de usuario y contraseña de inicio de sesión.
- Como Usuario Asignado, su derecho a usar este equipo tecnológico está condicionado a su completo cumplimiento de este Acuerdo y las políticas y manuales incorporados del Distrito.
- El incumplimiento de este Acuerdo puede resultar en acciones disciplinarias y / o legales, acceso restringido a la computadora, eliminación de equipos u otras consecuencias según lo determinen los administradores del campus y del Distrito.

1.1.4. Título/Propiedad:

- El equipo tecnológico y todos los archivos, documentos o medios digitales, creados o instalados, y contenidos en ellos, pertenecen o están bajo licencia del Distrito, en todo momento.
- El software del equipo tecnológico instalado y el espacio de almacenamiento se proporcionan a los Usuarios asignados para educación e instrucción, y no otorgan propiedad o privacidad al Usuario.

1.1.5. Pérdida:

- Para cualquier equipo de tecnología que se pierda, sea robado, vandalizado o dañado de otra manera, el Usuario Asignado debe informar las circunstancias dentro de los dos (2) días hábiles a la Oficina de Tecnología del Distrito, donde se documentará en un Ticket de Mesa de Ayuda. El Usuario Asignado recibirá instrucciones del Distrito sobre cualquier otra acción a tomar con respecto al equipo asignado.
- El Usuario Asignado será responsable del costo total del equipo de reemplazo, a menos que el Distrito determine la Sección 1.1.9. de este Acuerdo se aplica a las circunstancias.
- Cualquier equipo que se determine que falta y no se denuncia se considerará "Perdido". Se activará una alerta de faltante y el Distrito presentará un Informe Policial para la devolución del equipo. El Usuario Asignado puede ser considerado responsable del valor total de reemplazo de los artículos faltantes.

1.1.6. Daño:

- Todos los daños al equipo de tecnología deben ser reportados y documentados en un formulario de Mesa de Ayuda, disponible en el sitio web del Distrito, o a través de un Ticket de Mesa de Ayuda enviado por un maestro junto con el equipo de tecnología entregado al Departamento de Tecnología del Distrito para programar una reparación.

2. El Usuario Asignado será responsable de cada reparación reportada que no esté cubierta por la garantía, consistente con el desgaste normal o que se sepa que es un defecto. El daño o la pérdida de cualquier equipo tecnológico puede facturarse como incidentes separados.
 3. Asignado Los usuarios que envíen múltiples reparaciones pueden ser considerados responsables del costo total de reparación o reemplazo, si se determina un patrón de abuso, mal manejo o negligencia.
 4. El vandalismo o daño intencional no está cubierto por la garantía. El Distrito, con el aporte del Director, tomará la determinación final sobre los problemas de facturación entre Usuarios asignados, y determinar la responsabilidad de reembolso por reparaciones al equipo tecnológico. El reembolso no excederá el costo de reemplazo del equipo.
 5. Además, el Distrito puede imponer medidas disciplinarias, restricciones sobre el uso y la disponibilidad de equipos y / o recursos del Distrito, según corresponda a través de la Política del Distrito.
 6. El daño a cualquier equipo tecnológico por parte de otros sigue siendo responsabilidad del Usuario Asignado, y el reembolso debe ser negociado por usted, con la(s) persona(s) involucrada(s), a menos que se especifique lo contrario.
-

1.1.7. Préstamo de equipos:

1. Los Usuarios Asignados pueden recibir equipos tecnológicos para uso temporal, mientras su equipo está en reparación. Sin embargo, es posible que no se permita que el equipo de tecnología temporal se retire del campus de la escuela. Como Usuario Asignado, usted estará obligado por este Acuerdo por Pérdida o Daños al equipo que esté temporalmente bajo su cuidado. El Usuario Asignado puede ser responsable del reembolso total de daños si el equipo en préstamo se retira del campus.
-

1.1.8. Actos criminales fuera de la propiedad escolar:

1. El equipo robado o vandalizado seguirá todas las reglas como se describe en la Sección 1.1.5. del presente Acuerdo.
 2. Además, se debe presentar un informe policial y el nombre del oficial, el número de informe y la agencia policial que toma el informe deben proporcionarse a la Oficina de Tecnología del Distrito dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la denuncia del incidente a la policía.
 3. La falta de informe o los informes que se determinen infundados pueden facturarse al Usuario Asignado al valor total de reparación o reemplazo, de acuerdo con las Secciones 1.1.5. y 1.1.6. del presente Acuerdo.
-

1.1.9. Actos criminales en la propiedad de la escuela

1. El Usuario Asignado debe reportar todos los incidentes a un Director del edificio, para que el Distrito investigue y documente el incidente para la acción disciplinaria apropiada o la escalada a la policía.
 2. El robo, vandalismo o apropiación de equipos tecnológicos propiedad del Distrito resultará en el reembolso completo por parte de las personas involucradas que se encuentren involucradas. Los incidentes deben ser reportados al Distrito y la(s) persona(s) involucrada(s) debe ser identificada(s) positivamente a través de la aplicación de la ley o la investigación del Distrito.
-

1.2.1. Plazo del acuerdo:

1. Como usuario asignado, su derecho a usar y poseer equipos tecnológicos del Distrito termina el último día del año escolar, la cancelación de la inscripción del Distrito o de otra manera después de su retiro del Distrito.
 2. Cualquier Acuerdo de Uso Especial debe ser documentado y aprobado por el Departamento de Tecnología del Distrito y terminar en una fecha acordada.
-

1.2.2. Recuperación:

1. Como Usuario Asignado, el incumplimiento de este Acuerdo, la falta de devolución del equipo de tecnología en los horarios de check-in designados, o como se indica en este Acuerdo hará que el Distrito recupere el equipo.
2. El Distrito intentará comunicarse con todos los Usuarios Asignados por teléfono y / o correo electrónico y permitirá hasta cinco (5) días hábiles para devolver el equipo. La falta de devolución del equipo asignado dentro de los cinco (5) días hábiles requerirá que el Distrito presente un informe policial contra todos los Usuarios asignados para la devolución del equipo o el valor de los artículos.

Firma

Padre/Tutor:

Nombre impreso

Firma

Fecha